

PRENSA

Expansión

Aranzadi

Diario de Cádiz

El Comercio

*Lunes 12
Diciembre
del 2016*

La Justicia europea avala los aranceles de los **procuradores** españoles

original



Una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE da su visto bueno al sistema de aranceles de la procura. Precisamente, Bruselas emitió recientemente un dictamen motivado contra España por las "tarifas mínimas obligatorias y restricciones multidisciplinarias para la profesión jurídica de los procuradores".

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado una sentencia en la que avala los aranceles de los **procuradores** españoles. Concretamente, ante las cuestiones prejudiciales planteadas por la Audiencia Provincial de Zaragoza y el Juzgado de Primera Instancia de Olot, señala que el Derecho de la Unión respecto a las prácticas restrictivas de la competencia en los países miembros no se opone a la normativa española que los regula.

La sentencia, con fecha de 8 de diciembre de 2016, apunta, además, que los tribunales nacionales se limitan al control de la aplicación estricta del arancel sin posibilidad, en supuestos excepcionales y mediante decisión motivada, de apartarse de los límites señalados por la norma de aranceles.

El tribunal europeo señala que el arancel de este colectivo constituye una normativa jurídica elaborada por el Estado español aprobada por el Consejo de Ministros conforme al procedimiento ordinario de elaboración de decretos y que, por tanto, no se puede considerar que el Estado imponga o favorezca en medida alguna la puesta en marcha de

<http://www.expansion.com/juridico/sentencias/2016/12/09/584a966f268e3e1c6b8b45d6.html>

acuerdos por parte de las asociaciones profesionales de **procuradores** que puedan ir en contra del comercio entre Estados miembros o de favorecer abusos de posición dominante contrarios al Derecho de la Unión.

El presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, ha señalado, en declaraciones a este medio, que "para la procura es una gran alegría esta sentencia porque viene a confirmar los argumentos que desde el colectivo y desde el Ministerio de Justicia se vienen defendiendo". Por su parte, el decano del Colegio de **Procuradores** de Madrid Gabriel M^a de Diego, considera que "la sentencia es muy buena para la procura porque resuelve de una vez por todas la cuestión del arancel, que no es una norma que establezcan los colegios profesionales, sino que emana de un Real Decreto que dicta el Ministerio de Justicia previa consulta al Ministerio de Economía". De Diego añade que "esta sentencia refuerza la profesión del procurador en Europa, y refuerza, a su vez, lo dicho por el Tribunal Constitucional, que manifestó que el arancel era plenamente vigente y aplicable".

El arancel de los **procuradores**, aprobado en 2003, somete su retribución a una tarifa de mínimos que solo puede ser alterada en un 12% al alza o a la baja. A raíz de los cambios legislativos introducidos en el año 2010, la cuantía global de los derechos devengados por el procurador en un mismo asunto, actuación o proceso quedó limitada a 300.000 euros.

Aspectos sobre los que no se pronuncia

El origen de esta sentencia está en las cuestiones prejudiciales planteadas por la Audiencia Provincial de Zaragoza y el Juzgado de Primera Instancia de Olot que preguntaron al Tribunal de Justicia si la existencia de una norma española que impone el control del arancel en la fijación de los derechos de los **procuradores** es compatible con el derecho de la Unión.

Ambos tribunales solicitaban, además, que la Justicia europea determinara si la normativa española cumple los requisitos de necesidad y proporcionalidad, así como con la definición de razón imperiosa de interés general, establecidos en la Directiva Europea relativa a los servicios del mercado interior.

El Juzgado de Primera Instancia de Olot añadía a éstas la cuestión de la compatibilidad de dicho decreto con la libre prestación de servicios dentro de la Unión establecida por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Por último, este juzgado preguntaba también si la determinación de los honorarios del procurador, en el caso de ser considerados desproporcionadamente elevados, cumple con el derecho a un juicio equitativo determinado por el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El TJUE decide no pronunciarse sobre algunos de los aspectos que los órganos judiciales españoles habían elevado a su estudio. En este sentido, se declara incompetente sobre las cuestiones relativas a la compatibilidad de la legislación con las disposiciones sobre interés general, proporcionalidad y necesidad de los servicios profesionales proporcionados presentes en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Explica que esta interpretación queda fuera de las competencias que le atribuye el Derecho de la Unión,

puesto que dichas cuestiones se limitan al ámbito de la jurisdicción del Estado español.

Otros frentes abiertos

El colectivo de **procuradores** gana con esta sentencia una primera batalla en el pulso que mantiene con la Comisión Europea en defensa de la profesión. Recientemente, Bruselas emitió un dictamen motivado contra España por las "tarifas mínimas obligatorias y restricciones multidisciplinarias para la profesión jurídica de los procuradores".

La Comisión exige a España que apruebe una normativa de servicios profesionales que regule la situación actual adaptándola a las normas de libre competencia de la UE, una cuestión que se quedó en el tintero durante el anterior gobierno del Partido Popular, ante la falta de consenso con los colectivos afectados y entre los Ministerios de Justicia y Economía. De hecho, el departamento que dirigía entonces y que también dirige ahora el ministro Luis de Guindos, llegó a plantear en uno de los borradores del anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales una importante rebaja de los aranceles argumentando que con ello se abaratarían los pleitos.

Concretamente, aquel texto, que circuló hace ahora dos años, descartaba eliminar el arancel, pero establecía que la cantidad a pagar por el mismo disminuiría en un 10% cuando la cuantía del procedimiento fuera de hasta 601.012 euros -es decir, la gran mayoría de los pleitos-; en un 30%, cuando la cuantía estuviera comprendida entre 601.012, 01 euros y 10 millones de euros; en un 40%, cuando fuera de entre 10 millones de euros y 50 millones; en un 50%, para pleitos de entre 50 millones y 100 millones de euros, y en un 60%, cuando la cuantía superara los 100 millones de euros.

Además, el texto, recogía que la cuantía global que podrían cobrar por un mismo asunto, actuación o proceso no podría exceder de 75.000 euros, una cifra que se vio reducida respecto a borradores anteriores que planteaban un tope de 150.000 euros. En la regulación actualmente vigente, el límite está en 300.000 euros.

Es previsible que próximamente se recupere el proyecto de Ley de Servicios Profesionales, en cumplimiento de las exigencias de Bruselas, si bien, según explica el presidente de los **procuradores**, Juan Carlos Estévez, el Ministerio de Economía ya no podrá escudarse en las exigencias de la Unión Europea para promover la modificación de los aranceles, puesto que, en su opinión, la sentencia del TJUE zanja la cuestión al pronunciarse en sentido favorable respecto al sistema actual. Según sostiene el presidente de la procura, con la sentencia dictada ahora por el Tribunal de Justicia europeo "la Comisión se ha quedado sin argumentos" respecto a las tarifas. Estévez, que califica de "magnífica noticia" la sentencia europea porque reitera que "los aranceles son legales y proporcionales", recuerda a Bruselas que ahora debe cumplir el fallo del tribunal.

Catalá propone una Ley Orgánica del Derecho a la Defensa para ampliar la protección de los ciudadanos

original



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, compareció el pasado miércoles a petición propia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, ante la que se ha comprometió a impulsar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que tendrá como principal novedad el papel protagonista del Ministerio Fiscal como director de la fase de investigación de las causas, donde la defensa de derechos y libertades quedaría protegida por un juez de garantías.

Esta nueva norma regulará desde el papel de la Policía Judicial en la investigación de delitos hasta los derechos procesales de los investigados y de las víctimas, la potenciación de los procedimientos simplificados o el fortalecimiento del principio de oportunidad y la mediación penal como alternativas al proceso. Se trata así de actualizar una norma del siglo XIX que ha sido modificada en múltiples ocasiones y ahora con esta nueva versión propiciaría un servicio público de la Justicia más ágil a través de un proceso penal adaptado a las exigencias actuales.

El titular de Justicia manifestó "su firme compromiso y total disposición para buscar a través del diálogo las mejores respuestas a los desafíos que presenta la Justicia". Catalá desgranó ante los representantes de todos los grupos parlamentarios los retos prioritarios en una agenda abierta para la reforma de la Justicia que arranca con la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia. Esta estrategia identificará y definirá los objetivos de la reforma integral de la Justicia, tendrá en cuenta la opinión de todos los profesionales y colectivos implicados en la misma e incluirá un sistema de indicadores de análisis y seguimiento para monitorizar la ejecución y controlar su evolución y eficiencia.

Una Justicia más ágil

Catalá explicó que, además de la reforma del proceso penal, otra de las actuaciones que aportarían agilidad al servicio público de Justicia sería la revisión del proceso civil, desde la mejora en la ejecución de las sentencias, en el trámite de notificaciones,

<http://www.aranzadi.es/actualidad/noticias/catala%20propone-una-ley-orig%20A%20Inica-del-derecho-la-defensa-para-ampliar-la>

emplazamientos y suspensiones o facilitando el ejercicio de la acción colectiva que podría concentrarse en un único proceso para que varios perjudicados por un mismo hecho puedan ver resarcidos sus derechos.

La reducción de la litigiosidad es otro de los objetivos ineludibles para el ministro de Justicia que apuesta decididamente por la mediación y el arbitraje como mecanismos complementarios y alternativos a la acción de la Justicia, ya que aportan agilidad, especialización y flexibilidad a las partes para buscar soluciones. Se ha mostrado dispuesto a abordar reformas que apoyen ambas figuras para el fomento de la cultura del acuerdo frente al conflicto. En la actualidad España cuenta con 2.535 mediadores, 1.352 mediadores concursales y 78 instituciones de mediación al servicio de las soluciones concertadas.

Una Justicia más dotada y mejor organizada

Catalá recordó que durante los dos últimos años se han destinado 195 millones de euros a la modernización tecnológica de la Justicia y a la mejora de sus infraestructuras y equipamientos, de 2013 a 2015 se han convocado 150 plazas de jueces y 100 de fiscales, en los últimos cuatro años se han incorporado 521 nuevos jueces y se han atendido todas las solicitudes de refuerzos presentadas por los órganos judiciales cuando se trata de delitos relacionados con la corrupción.

El ministro se comprometió a impulsar la convocatoria de nuevas plazas judiciales a través de la oferta de empleo público y a crear nuevos órganos judiciales donde sea necesario. Desde la defensa de una Justicia cercana y de proximidad, ha apostado por un modelo de gestión mejor organizado y por la implantación de una Oficina Judicial y Fiscal moderna, dotada y digitalizada. A la vez que destacó el impulso de un Plan de redistribución de cargas en los juzgados y una mayor especialización de los mismos. Se trataría, en suma, de materializar la máxima "menos normas y más gestión".

La transformación digital de la Justicia

Varias cifras citadas por el ministro demuestran que la implantación de la Justicia digital es ya imparable: 68 millones de comunicaciones han sido remitidas electrónicamente desde el 1 de enero de este año, dos de cada tres juzgados del territorio Ministerio son digitales y el 70% de los asuntos se tramita ya vía digital. Además, se han comunicado ya telemáticamente casi 120.000 nacimientos desde 221 hospitales de toda España y se han finalizado más de 20.500 subastas electrónicas.

En este mismo sentido, el ministro Catalá anunció que en la primera mitad de la legislatura todos los juzgados y fiscalías del territorio Ministerio serán digitales, incluidos los partidos judiciales pequeños, el Tribunal Supremo y la jurisdicción penal de la Audiencia Nacional. Asimismo, asumió el reto de implicar en esta estrategia a las comunidades autónomas con competencias transferidas y el de promover la construcción de un sistema de gestión procesal común a toda la Administración de Justicia para lo que se precisa un gran acuerdo político entre las distintas

<http://www.aranzadi.es/actualidad/noticias/catala%20A1-promocion-una-ley-orga%20A1-mica-del-derecho-la-defensa-nara-ampliar-la>

administraciones. La mejora de la estadística judicial y la cualificación del derecho de acceso de los ciudadanos y profesionales a la información son, en palabras del ministro Catalá, vitales para una Justicia abierta, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de los ciudadanos.

El impulso de la Justicia 24 horas a través de nuevos servicios supondrá, según indicó el ministro, que en enero de 2017 los ciudadanos puedan presentar sus escritos y recibir notificaciones online en la sede judicial del Ministerio y a lo largo del próximo año se ponga en marcha el punto general de acceso para el ciudadano.

En relación al Registro Civil, Rafael Catalá propone culminar en esta legislatura la reforma prevista en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de manera que se consolide un modelo público, gratuito, electrónico, seguro y eficaz. El ministro ha defendido que tanto su llevanza como su gestión sean 100% públicas.

Una Justicia que cree en sus profesionales: acceso y turno de oficio

El ministro Catalá manifestó su disposición "a facilitar, dignificar, estimular y reconocer el extraordinario trabajo de los profesionales de la Justicia a través del diálogo con todos ellos" y a impulsar una batería de medidas destinadas a promover una carrera judicial y fiscal profesionalizada y especializada, dotar al Ministerio Fiscal de un nuevo Estatuto que sustituya al de 1981, apoyar el trabajo de los letrados de la Administración de Justicia y del personal auxiliar, apoyar la ciencia legal que practica el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, fortalecer nuestro sistema de fe pública (notarios y registradores), mejorar las condiciones de trabajo de **procuradores** y graduados sociales, revisar el modelo de acceso actual a la abogacía y redoblar esfuerzos para garantizar una asistencia jurídica gratuita eficiente, real y cualificada.

Una Justicia pensada e impartida para las personas

Aunque España cuenta con una de las legislaciones más avanzadas del mundo en materia de protección de los colectivos más vulnerables, el ministro de Justicia propone ampliarla y cualificarla para perfeccionar el modelo de lucha contra la violencia de género y el de protección de los menores, que se completaría con una Ley Orgánica de Derecho a la Defensa, lo que convertiría a España en referente mundial en la protección de los derechos de los ciudadanos ante la Justicia. "Las víctimas del delito no caerán en el olvido, ha señalado Catalá, y serán beneficiarias a través de las instituciones, de las Administraciones Públicas, de las ONG's y otras entidades que velan por sus intereses, de los recursos económicos que obtenga la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) procedentes del delito".

Exención de tasas judiciales

Además, el ministro se comprometió a revisar el sistema de tasas judiciales para adaptarlo a la sentencia del Tribunal Constitucional y promover una Justicia más accesible y ajustada a la realidad social. Esta revisión apunta a la exención de otros colectivos potencialmente beneficiarios como pymes, entidades sin ánimo de lucro o

comunidades de propietarios.

También considera necesario aprobar un nuevo Código de Comercio que permita cambiar normas obsoletas, superar la dispersión normativa, mejorar la coordinación y consistencia entre normas civiles, mercantiles y de protección de los consumidores, así como reducir cargas con el fin de mejorar la eficiencia en las transacciones económicas y dar respuesta adecuada a las nuevas formas de contratación online. En suma, crear un marco que proporcione seguridad jurídica.

Una justicia fuerte en su independencia e implacable contra la corrupción

Rafael Catalá realizó "una declaración firme, convencida y enérgica de defensa a ultranza de la labor que desempeñan nuestros jueces y magistrados", con especial énfasis en destacar que "contamos con una de las judicaturas más independientes del mundo". Aun así, si se trata de mejorar la percepción social de la independencia judicial, el ministro propone medidas como la revisión del sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial mediante un nuevo modelo que goce del consenso entre los jueces, sus asociaciones y los grupos políticos. También apunta a la revisión del sistema de nombramientos de altos cargos judiciales para por un lado, suprimir la posibilidad de que los parlamentos autonómicos propongan a magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y por otro, reducir al límite la discrecionalidad en el sistema de nombramientos, bien a través de criterios de transparencia y objetividad en todos los concursos y designaciones, bien objetivando aún más el sistema de valoración de méritos en las plazas que se cubren por concurso.

Además, el titular de Justicia propone regular las denominadas *puertas giratorias* entre la Justicia y la política a través de una nueva reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y revisar la acusación popular de manera "que sea lo que de verdad quiere la Constitución y no un instrumento al servicio de la política ni de espurios objetivos no judiciales".

Por último, en relación a la lucha contra la corrupción, Catalá propone como medidas prioritarias, limitar los aforamientos a los aproximadamente 2.000 cargos políticos que hoy tienen esa condición, articular por ley la prohibición de indultos a condenados por corrupción, regular la actividad de los grupos de presión o *lobbies* y mejorar el sistema de protección al denunciante de corrupción.

El ministro de Justicia concluyó su intervención con el propósito de conseguir "el máximo consenso posible y escuchar a todos los grupos políticos y operadores jurídicos para acordar las reformas legislativas esenciales" que deben emprenderse en esta legislatura.

JOSÉ EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO. EX PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE CÁDIZ

● Después de casi un cuarto de siglo al frente de la institución colegial, Sánchez Romero dice que ha llegado el momento de pasar el relevo a las nuevas generaciones de la procura

“Los procuradores están infrautilizados, se puede obtener más de la profesión”

Julla Alarcón CÁDIZ

Desde 1992 a junio de 2016, 24 años es el tiempo que José Eduardo Sánchez Romero ha estado al frente del Colegio de Procuradores de Cádiz. Antes había sido secretario y vicedecano de esta entidad. También ostentó durante una década la presidencia del Colegio de Procuradores de Andalucía. Ahora, después de casi un cuarto de siglo vinculado a la institución colegial, Sánchez ha decidido pasar el testigo. “Ha llegado el momento de ofrecer el relevo a las nuevas generaciones. Yo ya he cumplido seis mandatos consecutivos como presidente de los procuradores gaditanos”, un cargo honorífico por el que no se percibe ninguna remuneración y que, sin embargo, “supone un gran esfuerzo y una gran responsabilidad”.

En todo estos años de trayectoria, Sánchez Romero suma varios logros profesionales. El más importante, “brindarle al colegio la relevancia y la entidad que se merece y que antes no tenía, pues la labor de los procuradores se diluía con la de los abogados”. También está en el haber del ex presidente la primera sede física “en propiedad” del colegio, adquirida en 1997. “Hoy tengo la satisfacción de decir que está pagada y forma parte del patrimonio del ente colegial”. Además, en su periodo como presidente asumió, de una parte, la implantación del sistema de oficinas de notificaciones y recepción de escritos en todas las sedes judiciales; y, de otro, la celebración en Cádiz del Congreso Nacional de Procuradores en el año 2000.

Ahora bien, en la lista de objetivos quedan también cuentas pendientes para Sánchez. “Me hubiera gustado disponer de más medios económicos para cursos, jornadas y seminarios. Nos hemos quedado cortos por falta de presupuesto”. En este punto, el que fuera presidente de los procuradores en Cádiz subraya que el colegio gaditano es una entidad con ingresos modestos. “El número de colegiados es reducido (unos 150) y abonan unas cuotas asumibles con las que hemos tenido sufragar los servicios de notificaciones”. Las cuentas, por tanto, “no daban para más”. Encima, “no accedemos a ninguna subvención. Sólo por la gestión del turno de oficio la Junta de Andalucía nos otorga una ayuda, pero muy pequeña”. Pese a



José Eduardo Sánchez, ex presidente del Colegio de Procuradores de Cádiz, durante la entrevista en su despacho.

esta falta de recursos, Sánchez Romero dice estar orgulloso de dejar la presidencia “con las arcas sanas y un déficit cero”.

Una profesión “tan señera” como la de la procura atraviesa momentos de incertidumbre desde que las nuevas tecnologías están llamadas a desempeñar un papel más destacado en la Administra-

“He brindado al colegio la relevancia y la entidad que se merece y que antes no tenía”

ción de Justicia. Un ejemplo de ello es que la función de notificar en papel, una tarea desarrollada tradicionalmente por los procuradores, ha desaparecido. ¿Por dónde pasa el futuro de este sector entonces? Sánchez afirma que por “la ejecución y los actos de comunicación”. Y es que con la entrada en vigor, en enero de 2016, de la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil “hemos consegui-

do adquirir mayor protagonismo gracias a la facultad de certificación. En adelante el procurador tendrá más competencias para asumir acciones hasta ahora encomendadas a los funcionarios de Justicia”.

A efectos prácticos, de cara a la sociedad, “esto traerá consigo importantes ventajas, ya que se agilizarán los procedimientos judiciales y se aliviarán los atascos en los juzgados”, señala el ex presidente. “Lo cierto es que los procuradores siempre hemos solicitado una ampliación de nuestras competencias, es una demanda histórica. Estamos cualificados para emprender más actuaciones. Los procuradores todavía están infrautilizados, se puede obtener mucho más rendimiento de esta profesión”.

José Eduardo Sánchez está convencido de que los especialistas de la procura asumirán y superarán los nuevos retos que se avecinan, como ya hicieron en otras ocasiones. El ex responsable gaditano recuerda que este sector “ya ha vivido etapas difíciles”, sobre todo, en dos momentos especialmente convulsos: “con la transposición de la

normativa europea de los servicios de los colegios profesionales y con aplicación de la Ley Omnibus en 2009”.

En el primer caso, “fue un trastorno para el gremio que Europa pretendiese suprimir la incompatibilidad entre abogados y procuradores, lo cual hubiese sido nefasto no sólo para la profesión

“Los problemas se solucionan con el cara a cara, conociendo a las personas. El sistema telemático es muy frío”

—que hubiese desaparecido—, sino para la propia Administración de Justicia”. Sánchez siente que “esa espada de Damocles se cierne aún sobre nosotros, pues Europa sigue erre que erre”.

Pero si hay algo que supuso un revulsivo para la procura, según Sánchez Romero, fue la supresión de la territorialidad con la entrada en vigor de la Ley Omnibus. “Unas de las características

principales de nuestro trabajo era la territorialidad, entendiendo como tal el sistema por el que cada procurador estaba adscrito a un partido judicial concreto, de manera que sólo podía ejercer en esa demarcación. Se garantizaba así una mediación absoluta entre el procurador y su representado. Estaba en el sitio, conocía a los jueces, a los secretarios, a los funcionarios... Era un soporte fundamental para el abogado”. A partir de 2009 se suprimen las territorialidades con la mencionada ley. “Desde entonces se ha producido una transformación tremenda en nuestro modo de actuación. En la actualidad hay procuradores que llevan asuntos a más de 1.000 kilómetros de distancia y necesitan, obviamente, de colaboradores; por no hablar de las pérdidas sufridas por los pequeños despachos en detrimento de los grandes, que acaparan el trabajo del procurador local”. Sánchez asegura que “lo peor del asunto es que se ha perdido calidad en el servicio. Los problemas se solucionan con el cara a cara, conociendo a las personas. El sistema telemático es muy frío”.

La inversión pasa de largo en los juzgados

El proyecto de presupuestos regionales no prevé iniciar la unificación de las sedes ovetenses el año que viene

Los 46 órganos repartidos en la ciudad aguardan por la concreción del Plan Director de Infraestructuras Judiciales

:: **IDOYA REY**

OVIEDO. El de 2017 no será el año de la agrupación de las sedes judiciales de la ciudad, que seguirán desperdigadas por diferentes zonas de Oviedo. Es la conclusión tras conocer el proyecto presupuestario del Gobierno regional para el próximo ejercicio. Las cuentas no incluyen ni un euro de inversión para esa gran demanda de la Justicia en la capital que forma parte de los objetivos del Plan Director de Infraestructuras Judiciales de 2015 a 2025.

Hace ahora un año, el Gobierno regional daba un pequeño paso para atajar esa reivindicación que el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Ignacio Vidau, recuerda cada curso, incluso en varias ocasiones, desde su llegada al cargo. El consejero de Presidencia, Guillermo Martínez, ponía entonces cifra a ese proyecto que el Ejecutivo prevé abarcar a medio plazo. Decía que la cuantía era «masdodónica» y que alcanzaba los «200 millones de euros», sin detallar las partidas de ese proyecto que solucionaría la dispersión de los cuarenta y seis órganos judiciales repartidos por Oviedo. Martínez informaba de que era imposible asumir el gasto en esta legislatura y que era necesario un presupuesto plurianual no tiene de momento fecha de arranque.

Esta misma semana, el consejero compareció ante la Junta Gene-

ral del Principado para explicar ese borrador presupuestario. Tanto Izquierda Unida como el Partido Popular incidieron en la ausencia de una partida para las sedes ovetenses. «Las inversiones en infraestructuras judiciales en el próximo año son importantes y van dirigidas a las cuestiones que son prioridad: elementos de seguridad, accesibilidad, ahorro de las infraestructuras judiciales...», explicó Martínez. En concreto, el Gobierno destinará 650.000 euros para los nuevos juzgados de Luarca y Piloña, 105.000 euros para calefacción en Avilés y más de 600.000 euros para mantenimiento y obras menores. Nada para Oviedo.

«En otros sitios sí se puede»

No hay memoria ni inauguración del año judicial en la que Vidau no afee a los políticos esta necesidad olvidada. La opinión es unánime entre jueces, fiscales, abogados y procuradores. «No me extraña que los presupuestos pasen de Oviedo, que otra vez queda aparte. Un siglo más», lamenta la decana del colegio de procuradores Laura Fernández-Mijares. Su colectivo conoce bien las desventajas de tener siete sedes judiciales diferentes por toda la ciudad. «Desde que recibimos las notificaciones vía telemática se ha mejorado muchísimo, pero aún así nos pasamos el día de un sitio para otro. Y no hay que olvidar que para el justificado, para cualquier persona que tenga que acudir a los juzgados, es igual o incluso peor», explica. Entiende que puede ser un proyecto costoso, pero tiene claro que puede hacerse. «Otras ciudades lo tienen, por qué no va a poder tenerlo Oviedo, que es la ca-



El Palacio de Justicia de Oviedo se inauguró en 2001. :: **ALEX PÉRA**

pital y concentra buen número de juzgados», se pregunta.

Más tolerante es el decano de los abogados, Nacho Cuesta, quien sin olvidar esa necesidad de reunificar las sedes ovetenses, entiende que «puede haber otras zonas de Asturias que requieran inversiones más urgentes. Oviedo, sin ser ni mucho menos perfecto, está mejor que otros partidos judiciales».

En todo caso coincide con su homólogo de los procuradores en que si «se ha hecho en otras ciudades no parece que haya razones para que no ocurra aquí».

Esta semana en la Junta, los po-

pulares reprocharon al consejero de Presidencia que ese plan director para las infraestructuras judiciales ya no podía ser. Lo decían porque la inversión prevista hablaba de un inicio en 2015, aunque Martínez recordó otras inversiones realizadas por el Ejecutivo el pasado año. No tocaron a las sedes judiciales de Oviedo, que tienen en este mandado una oportunidad.

La intención expresada públicamente por los socialistas es que las líneas para la reunificación de sedes se determinen a lo largo de esta legislatura. Es más, el PSOE llevaba en su programa electoral la gestión

LAS SEDES JUDICIALES DE OVIEDO

- 1** Palacio de Valdecarzana y Camposagrado. Son las sedes del TSJA y la Audiencia Provincial.
- 2** Comandante Caballero. En el Palacio de Justicia se encuentran el grueso de los juzgados de Instrucción, Penal, Primera Instancia, el juzgado de Violencia sobre la Mujer, el Juzgado de Guardia y el Decanato.
- 3** Llamaquique. Aquí se ubican los juzgados de los Social y Mercantil.
- 4** El Rosal. En esta calle se encuentran los juzgados de Primera Instancia números 10 y 11.
- 5** La Ería. En la calle Benedito Santos López, junto al instituto del barrio, se ubica el Juzgado de Menores.
- 6** Avenida de Pedro Masaveu. Allí se encuentra en un piso, en la primera planta, el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 6.
- 7** La Corredoria. Allí se ubica el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1.

de acuerdos ejecutivos al respecto en coordinación con el Ayuntamiento y la Universidad, propietaria de edificios en Llamaquique.

Nadie niega la «deficiente situación del edificio de Comandante Caballero», un inmueble laberíntico con serios problemas de accesibilidad recordados hace unos meses desde el TSJA. Hay puertas por las que no entran sillas de ruedas, escalones insalvables y ascensores públicos que no llegan a todas las plantas. Eso, junto con la dispersión de otros órganos judiciales por la ciudad, «aconseja realizar una actuación». Es una reivindicación que acumula ya más de una década y nació desde que se creó el Palacio de Justicia de Comandante Caballero, un edificio que nada más inaugurarse en 2001 quedó obsoleto y que ha presentado continuas deficiencias.

El Colegio de Abogados ampliará sus instalaciones a principios de 2017

La institución ha adquirido un local en la parte trasera de la calle Schultz para aumentar el Centro de Estudios Jurídicos

:: **I. REY**

OVIEDO. La ampliación de la sede del Colegio de Abogados de Oviedo es inminente. Tanto, que las fechas que maneja la institución para estrenar sus nuevas dependencias no van más allá del primer trimestre de 2017.

Será entonces cuando los letrados de la ciudad podrán disfrutar de la mayor capacidad del Centro de Estudios Jurídicos, que ha sido la gran apuesta del órgano colegial en los últimos años.

Esa parte destinada a la formación continua de los abogados fue siempre una de las demandas más arraigadas del colectivo, una petición que hace siete años tomó forma. Desde entonces no ha dejado de crecer. «Tu- vímos la oportunidad de ampliarlo porque un local colindante se vendía en muy buenas condiciones y así se

aprobó por la asamblea permanente», explica el decano, Nacho Cuesta. Fue hace apenas seis meses cuando conocieron la disponibilidad de ese local anexo a la parte trasera de la sede de la calle Schultz y los letrados se animaron a ampliar ese centro de estudios.

La institución ha encargado ya un proyecto para reorganizar ese espacio ampliado y aunque aún no tienen el resultado de ese diseño, «queremos que entre en funcionamiento lo antes posible. Será durante el primer trimestre». En todo caso, des-



La sede del Colegio de Abogados de Oviedo. :: **A. PÉRA**

de del Colegio de Abogados aspiran a que esta oportunidad sirva para algo más que «tirar un tabique». La am-

pliación del Centro de Estudios Jurídicos significará también nuevos medios técnicos para las sesiones formativas. «Conlleva mejoras para la retransmisión on line de conferencias y otras cuestiones de ese ámbito tecnológico», remarca el decano.

El aula de formación suma ahora mismo sesenta plazas que ante la mayor demanda de asistencia a los cursos se queda pequeña. De hecho, algunas de esas actividades formativas se han desplazado en algunas ocasiones a otros espacios como el Auditorio Príncipe Felipe.

La sede que ahora amplían fue inaugurada por los abogados en 2005. Hasta ese momento y desde 1975, año cuando se celebró el bicentenario del nacimiento de la institución, había estado en el Palacio de Valdecarzana.